



Información general

El Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, SABER PRO, es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la educación superior. Forma parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia.

Según lo establecido en el Decreto 3963 de 2009, el proceso de diseño de los nuevos exámenes SABER PRO está en etapa de transición mientras se definen los diseños de prueba definitivos que tendrán una vigencia de por lo menos doce (12) años (Ley 1324 de 2009). Una vez sea adoptado de manera definitiva cada módulo, se informará el momento en que se inicie la generación de resultados comparables.

Con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se definieron los lineamientos para el diseño de los nuevos exámenes, de acuerdo con la política de formación por competencias, tanto en nivel universitario como tecnológico y técnico profesional. Estos módulos se desarrollaron con la participación permanente de las comunidades académicas, asociaciones de facultades y programas.

Los módulos de evaluación son instrumentos que evalúan competencias consideradas fundamentales para los futuros egresados de programas de formación. Algunos módulos evalúan competencias genéricas, es decir, competencias que deben desarrollar los estudiantes de cualquier programa de educación superior. Otros módulos evalúan competencias específicas, comunes a grupos de programas, ya sean de la misma o de distintas áreas de formación; es decir, no se pretende que todos los programas de una misma área tomen los mismos módulos.

Antecedentes

El Decreto 1781 de 2003 reglamentó y definió por primera vez los exámenes de Estado de calidad de la educación superior –ECAES (actualmente SABER PRO) como “pruebas académicas de carácter oficial y obligatorio que forman parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo”.

De 22 en 2003 (1), el número de programas de educación superior evaluados aumentó anualmente hasta llegar a 55 en 2007. Hasta ese año se evaluaban 37 de los 55 núcleos básicos de conocimiento (NBC) en que se agrupan todos los programas de educación superior. Entre 2003 y 2005 se realizó una aplicación anual del examen. Con excepción de 2009, desde 2006

se realizan dos aplicaciones en el año (una por semestre). Debido a la suspensión transitoria de los exámenes durante un semestre por razones de orden jurídico, en 2009 se realizó una sola aplicación. A partir de 2010 se reanudaron las aplicaciones semestrales.

Con la expedición de la Ley 1324 de 2009 se estableció un marco normativo que fijó los parámetros y criterios que rigen la organización y funcionamiento del sistema de evaluación de calidad de la educación. De acuerdo con ello, los exámenes de Estado son parte de los instrumentos con que cuenta el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para ejercer su función de inspección y vigilancia y para proporcionar información para el mejoramiento de la calidad de la educación. Asimismo, es responsabilidad del MEN definir junto al Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) lo que se desea evaluar en los exámenes de Estado.

En virtud de la nueva reglamentación, la aplicación de SABER PRO en 2009 presentó algunas particularidades debidas no solo al aumento significativo de la población evaluada en razón a la obligatoriedad de presentación del mismo como requisito para graduarse, sino también por la incorporación de nuevas competencias evaluadas definidas en el proyecto de reestructuración de los exámenes de Estado de calidad de la educación superior.

Además de los componentes y competencias específicos que evalúa cada uno de los 55 exámenes, en 2009 se aplicaron a todos los estudiantes dos pruebas

adicionales para evaluar competencias comunes y básicas para el ejercicio de cualquier profesión: comprensión lectora y comprensión del idioma inglés (2).

En desarrollo de la mencionada ley, el Decreto 3963 de 2009 establece que el proceso de diseño de los nuevos exámenes SABER PRO está en etapa de transición mientras se definen los diseños de prueba definitivos que tendrán una vigencia de por lo menos doce (12) años (Ley 1324 de 2009). Se espera empezar a aplicar diseños definitivos de módulos que evalúen al 50% de la población de estudiantes de educación superior, a partir de noviembre de 2012.

Con el Ministerio de Educación Nacional (MEN) se definieron los lineamientos para el diseño de los nuevos exámenes, de acuerdo con la política de formación por competencias, tanto en nivel universitario como tecnológico y técnico profesional. Estos módulos se han desarrollado con la participación permanente de las comunidades académicas, redes y asociaciones de facultades y programas.

Objetivos

El examen de Estado de calidad de la educación superior, SABER PRO, es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la educación superior. Forma parte, con otros procesos y

acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia.

De acuerdo con el Decreto 3963 de octubre de 2009, son objetivos de los exámenes SABER PRO:

1. Comprobar el desarrollo de competencias de los estudiantes próximos a culminar los programas académicos de pregrado que ofrecen las instituciones de educación superior.

2. Producir indicadores de valor agregado de la educación superior en relación con el nivel de competencias de quienes ingresan a ella, proporcionar información para la comparación entre programas, instituciones y metodologías, y para mostrar cambios en el tiempo.

3. Servir de fuente de información para la construcción de indicadores de evaluación de la calidad de los programas e instituciones de educación superior así como del servicio público educativo. Se espera que estos indicadores fomenten la cualificación de los procesos institucionales, la formulación de políticas y soporten el proceso de toma de decisiones en todos los órdenes y componentes del sistema educativo.

Con el examen SABER PRO se pretende apoyar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior con mejor información para la toma de decisiones, por lo cual los procesos de diseño, aplicación y reporte de resultados que se llevan a cabo

en el ICFES se encaminan y concretan en las siguientes acciones:

Evaluar todo el sistema de educación superior

- La Ley 1324 de 2009 hizo obligatoria la presentación del examen como requisito para la obtención del título. Con esta medida se logra corregir el sesgo que producía la no presentación del examen por parte de estudiantes y programas completos.
- El nuevo esquema de evaluación permite evaluar a la totalidad de la población de educación superior.

Garantizar la utilidad de los indicadores

- Los indicadores producidos deben apoyar la toma de decisiones de los distintos niveles del sistema de educación y de otros grupos de interés: deben permitir hacer comparaciones y establecer referentes para diversas agrupaciones.
- Se deben evaluar elementos comunes para distintos tipos de formación.
- Para poder identificar experiencias exitosas de formación en educación superior no basta con medir resultados de salida de los estudiantes. Es necesario tener una medida de variación entre la entrada y la salida, una medida de valor agregado.

Garantizar la confiabilidad y la continuidad de los indicadores

- Se deben garantizar las condiciones técnicas de evaluación en exámenes estandarizados, en particular, respetar los tamaños mínimos de grupos evaluados.
- La evaluación se debe enfocar en los elementos fundamentales que no son susceptibles de variar en el corto plazo.
- La evaluación de elementos altamente específicos y variables debe desarrollarse en las instituciones de educación superior.

Garantizar la interpretación pedagógica de los resultados

- Para que la evaluación produzca una información rica en términos cualitativos, que permita orientar las decisiones pedagógicas, es necesario identificar niveles y elaborar interpretaciones de los rendimientos que los caracterizan.

¿Qué se evalúa?

Según lo establecido en el Decreto 3963 de 2009, serán objeto de evaluación de los exámenes SABER PRO:

- Las competencias genéricas necesarias para el adecuado desempeño profesional, independientemente del programa cursado.

- Las competencias específicas de los estudiantes que están próximos a culminar los distintos programas de pregrado, en la medida en que estas puedan ser valoradas a través de exámenes externos de carácter masivo. Las competencias específicas serán definidas por el MEN, con la participación de la comunidad académica y profesional y del sector productivo.

El diseño que se ha adoptado para SABER PRO tiene una estructura modular con la cual los programas pueden seleccionar aquellos módulos que evalúen aspectos fundamentales de su formación.

Los módulos de evaluación son instrumentos que valoran competencias consideradas fundamentales para los futuros egresados de programas de formación de educación superior. Algunos módulos evalúan competencias genéricas y otros evalúan competencias específicas, comunes a grupos de programas, ya sean de la misma o de distintas áreas de formación; es decir, hacerlos complejos o campos de problemas que pueden abordar o que comparten distintas formaciones.

Cada programa debe seleccionar los módulos que responderán sus estudiantes; aún si son de la misma área. No se pretende que todos los programas tomen los mismos módulos.

SABER PRO utiliza pruebas con preguntas de selección múltiple y respuesta única. Sin embargo, como parte de

los módulos de competencias genéricas, se aplica una prueba en la que el estudiante debe redactar un escrito en el cuadernillo que se le entregará el día del examen, de acuerdo con las indicaciones dadas.

¿A quiénes se evalúa?

El examen SABER PRO lo presentan estudiantes de programas de técnicas profesionales, tecnologías y profesionales universitarios que hayan aprobado por lo menos el 75% de los créditos académicos del programa que cursan.

La presentación de SABER PRO es obligatoria como requisito de grado, además de los otros requisitos que cada institución de educación superior haya establecido para este propósito.

Las instituciones de educación superior tienen la responsabilidad de reportar ante el ICFES la totalidad de sus estudiantes que deban presentar el examen SABER PRO. Cada uno de los estudiantes reportados deberá realizar el proceso de inscripción directamente o a través de la respectiva institución educativa, y presentarse a la prueba de acuerdo con los procedimientos que establezca el ICFES para este efecto.

Este examen también podrá presentarse de manera independiente y voluntaria por quienes ya se hayan graduado de programas académicos de pregrado, siguiendo los procedimientos establecidos por el ICFES en estos casos.

A partir de 2014 los **programas universitarios** tendrán solamente **una aplicación al año** (noviembre). Los programas técnicos y tecnológicos continuarán con dos aplicaciones en el año, una en Junio y otra en noviembre.

Estructura general del examen

Primera sesión: módulos de competencias genéricas
Duración: 4 horas 40 minutos

Segunda Sesión: módulos de competencias específicas

Duración: 2 horas – si el examen tiene solo un módulo de competencias específicas

4:30 horas – si el examen tiene más de un módulo de competencias específicas